



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA
Dirección Provincial de Ingresos Públicos

RESOLUCION GENERAL N° 011 -DPIP-2016

SAN LUIS, 14 de Marzo de 2016.

VISTO:

Las funciones y facultades atribuidas por el Código Tributario Provincial Ley N° VI-0490-2005, al Director Provincial de Ingresos Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 19° de la norma mencionada establece que dichas funciones podrán ser ejercidas por funcionarios y empleados a quienes el Director autorice mediante resolución;

Que, es uno de los objetivos de la actual política de gobierno dar respuesta ágil a los diversos requerimientos de quienes acuden a esta Dirección;

Que, la Dirección ha decidido con este fin formalizar la designación de Agentes con firmas autorizadas dentro de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos - Buenos Aires - Casa de San Luis, para los diversos trámites que se realizan en la misma;

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESUELVE

Artículo 1°: AUTORIZAR al C.P.N DELGADO GUSTAVO EDUARDO, DNI N° 23.579.197, las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Control y firma de Certificados de Cumplimiento Fiscal unificados
- b) Control y firma de Certificados, Trámites y Constancias que se emitan por cada uno de los Tributos Provinciales.-
- c) Control y firma del Informe de Asistencia Mensual del Personal.-

Artículo 2°: AUTORIZAR a los siguientes Agentes al :



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA
Dirección Provincial de Ingresos Públicos

RESOLUCION GENERAL N° 011 -DPIP-2016

- a) Control y firma de Certificados de Cumplimiento Fiscal unificados.
- b) Control y firma de Certificados, Trámites y Constancias que se emitan por cada uno de los Tributos Provinciales.-

1.-	RUIZ, Julio Ramiro	D.N.I 21.949.576
2.-	VISENTIN MALDONADO, Martin	D.N.I 23.999.038
3.-	SALAZAR, Francisco José	D.N.I 35.172.793
4.-	ARCE, Carina R. Betina	D.N.I 22.140.071

Artículo 3°: Dejar sin efecto la Resolución General N° 0037-DPIP-2015.

Artículo 4°: Comunicar, Publicar y Archivar.-